



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. = 872 -2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 30 SEP 2014

VISTO: El Informe N° 1014-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 981687, el Informe Financiero N° 098-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/lf-pwmb; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 1014-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la obra "Intervención en la Infraestructura de la E. E. N° 36099 - Buenos Aires - Nuevo Occoro", ejecutada por la modalidad de Administración Directa, ha sido concluida al 100%, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción y liquidación formal de lo ejecutado, por lo que propone a los integrantes de la comisión; consecuentemente, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación, conforme lo dispuesto por la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra: "Intervención en la Infraestructura de la E. E. N° 36099 - Buenos Aires - Nuevos Occoro", que estará integrado por:

- | | |
|--|-----------------|
| 1. Ing. Gustavo Alejandro Calderón Vergara | Presidente |
| 2. CPC. Percy William Mayhua Bernardo | Primer Miembro |
| 3. Ing. William Paco Chipana | Segundo Miembro |

ARTÍCULO 2°.- La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Directiva sobre Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras Ejecutadas por la modalidad De Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA de fecha 19 de enero del 2012, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 872-2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 SEP 2014

Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Signature]
Ing. Ciro Saldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/ejmm

